

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. 002-2020-BFBJ-MTOP

ACTA No. 20

ACTA DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. 002-2020-BFBJ-MTOP "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE - BABAHOYO – JUJAN”.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las 11h00 del día 5 de enero de 2022, en la sala de sesiones del Despacho del Viceministerio de Infraestructura del Transporte, ubicado en el décimo octavo piso del edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Juan León Mera N26-220 y Avenida Francisco de Orellana, Distrito Metropolitano de Quito; se reúnen los señores Miembros de la Comisión Técnica, integrada mediante Resolución No. 152-2020, de 21 de diciembre de 2020, por el Ministro de Transporte y Obras Públicas, en esa época, Jorge Marcelo Loor Sojos; a esta fecha por: la Ingeniera Carolina Oliva Ormaza Saldaña, Viceministra de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, quien la Preside; el Ing. Fabián Uzcategui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas, Miembro de la Comisión Técnica; Ing. Xavier Cucalón Naranjo, Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos, conforme documento que lo acredita; y, el doctor Fernando Andrade Romero, Coordinador General de Asesoría Jurídica del MTOP, quien interviene en calidad de Secretario/Asesor Jurídico de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto. Participa también en esta sesión el Eco. José Alejandro Grijalva Guzmán, en calidad de delegado del señor Gerente General de la Compañía SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., conforme se desprende del documento anexo al Acta No. 19 de la sesión de la Comisión Técnica.

Para el desarrollo de la presente sesión, toma la palabra el Secretario de la Comisión Técnica y señala que, conforme se desprende del Acta No. 19 de la sesión realizada el 28 de diciembre de 2021, a las 14h30, de forma unánime los miembros de la Comisión Técnica, resolvieron autoconvocarse en la presente fecha y hora, a fin de continuar con la etapa de negociación.

La señora Presidenta solicita que a través de Secretaría se confirme el quorum reglamentario para continuar con la sesión.

El señor Secretario procede a la verificación de la asistencia a esta sesión y se determina la presencia física de:

Ing. Carolina Oliva Ormaza Saldaña, Viceministra de Infraestructura y Obras Públicas, quien la Preside;

Ing. Fabián Uzcátegui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas;

Ing. Xavier Cucalón Naranjo, Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos.

Se certifica en consecuencia que, se cumple con el quorum reglamentario, con la presencia de todos los integrantes de la Comisión Técnica.

Se deja constancia que por tratarse de un proceso de negociación de la Oferta presentada por SUDINCO, se cuenta con la participación del Eco. José Alejandro Grijalva Guzmán, en su calidad de delegado del señor Gerente General de la referida Empresa Oferente, conforme el documento anexo al acta No. 19, quien mantiene la facultad y responsabilidad de tomar decisiones en cuanto a los puntos de la negociación; se encuentra acompañado del Ing. Germán Sebastián Luzuriaga Bassante; y, el Abg. Gabriel Alejandro Solís Vinueza, funcionarios de la Empresa SUDINCO.

Continuando con la Etapa de Negociación de la Oferta de SUDINCO, calificada para el proceso del Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN" la señora Presidenta de la Comisión Técnica, solicita que a través de Secretaría se de lectura de la condiciones establecidas en los Pliegos del Proceso de Concurso Público, con respecto a la Etapa de Negociación, con el objeto de dejar claramente establecido los puntos que no pueden ser objeto de Negociación.

Acatando la disposición de la Presidenta de la Comisión Técnica, por Secretaría se da lectura, del contenido del Pliego para la Etapa de Negociación, conforme se transcribe a continuación: *"i) Etapa: Negociación 1. Concluida la Etapa de Evaluación y calificación del Oferente y de la Oferta Técnica y Económica, la Comisión Técnica convocará al primero de los Oferentes, según el orden de prelación determinado en el Acta de Evaluación, con el propósito de negociar los siguientes aspectos de su Oferta: I. Precisar con mayor detalle los aspectos técnicos de la oferta, sin que se pueda reducir de modo alguno las especificaciones ofertadas; pudiendo modificarse los rubros presentados solamente si ello no afecta ni disminuye el alcance del requerimiento y la especificación técnica que lo ampara. II. La absolución y/o la rectificación de las observaciones determinadas en el Acta de calificación de ofertas. III. La revisión de los términos contractuales no esenciales, esto es, no se podrá negociar los siguientes aspectos del Contrato: el objeto, el plazo, el monto de inversión ofertado, el aporte del accionista del proyecto planteado en su Oferta, la reducción del alcance de los trabajos a ejecutarse, el incremento de los Plazos ni la reducción de los términos de la inversión comprometida, las garantías; se entiende que todos los demás aspectos*

contractuales pueden ser negociados. 2. La negociación deberá efectuarse en el plazo previsto en el cronograma de este Concurso Público Internacional; 3. De los acuerdos o imposibilidades de acuerdos con los que culminare la negociación se dejará constancia en la correspondiente Acta de Negociación; 4. En caso de que la Comisión Técnica y el Oferente hubieren llegado a un acuerdo total sobre los asuntos previstos en el numeral 1, la Comisión Técnica procederá a recomendar a la máxima autoridad o su delegado la emisión de la Resolución de Adjudicación; PLIEGO CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN” 54 5. Por razones justificadas, la Comisión Técnica puede ampliar el plazo de negociación con el oferente convocado en primer lugar de prelación; 6. En caso de que la Comisión Técnica y el Oferente convocado en primer lugar de prelación no llegaren a acuerdos totales, la Comisión Técnica convocará al Oferente que se encuentre en el segundo lugar del orden de prelación establecido en el Acta de Evaluación para emprender la negociación; 7. El mismo procedimiento previsto en los numerales precedentes se ejecutará de forma sucesiva hasta obtener un acuerdo total; 8. En caso de que no fuere posible llegar a un acuerdo total con ninguno de los Oferentes, en el orden de prelación previsto en el Acta de Evaluación, la Comisión Técnica remitirá a la máxima autoridad o su delegado el informe correspondiente, con los antecedentes documentales, y recomendará la emisión de la Resolución por la que se declare desierto este Concurso Público Internacional. 9. En el caso que corresponda, la máxima autoridad o su delegado emitirá la Resolución de Adjudicación y dispondrá que se notifique al Adjudicatario.”

La Presidenta de la Comisión Técnica, señala que en el Pliego del proceso, se ha determinado en forma clara cuales son los puntos que no son sujetos de negociación.

A continuación el Ing. Xavier Cucalón Naranjo Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos, solicita la palabra a la señora Presidenta de la Comisión Técnica, y expone que, el señor Prefecto Provincial de Los Ríos, traslada la preocupación que mantiene por las condiciones en las que se encuentra la Red Vial de la Provincia de Los Ríos que es de competencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por los accidentes fatales que se ocasionan en dicha vía en forma reiterativa, y somete a conocimiento de los señores miembros de la Comisión un requerimiento que deben considerarse en el proceso de negociación con la Compañía SUDINCO, a fin de que sean atendidos en forma prioritaria los sitios críticos, conforme se detalla a continuación:

Pliegos	Propuesta para consideración en etapa de Negociación o ratificación por parte del GAD de Los Ríos.
24.1. ii. Etapa de Construcción a. Estaciones de Peaje	1ro.- El inicio del cobro del peaje deberá ser cuando se cumpla con los trabajos de ampliación a 4 carriles de 21 km de vía, desde el redondel de La Chorrera (abscisa 14+000) hasta la población de San Juan (abscisa 35+000); para este efecto se deberá realizar la redistribución de flujos.
4.4.1. Períodos de ejecución del proyecto	2do.- El concesionario deberá realizar la ejecución y ampliación de 2 KM en el área de las casetas de peaje, pero únicamente se iniciara el cobro con la ampliación de los 21 KM de vía.
4.4.1. Períodos de ejecución del proyecto Solicitado por SUDINCO	3ro.- El Concesionario deberá realizar los estudios por fases para que estos sean aprobados por el MTOP, iniciando por el tramo de 21 km de vía (tramo La Chorrera – San Juan) en la primera fase.
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO NOVIEMBRE 2020 Nro. SDCT-005-BFBJ-IEEF-2020 10. APORTES PÚBLICOS	4to.- La Prefectura solicita se ratifique lo establecido en el informe de evaluación económico con relación al aporte Estatal y la importancia de mantener el mismo, con relación al aporte Estatal para la fase de construcción (4 años) de \$28.60 millones de dólares, siendo una asignación del 25% cada año. <i>"Con base al Informe de Evaluación Técnica, se realizó el procesamiento, análisis y evaluación de la información por medio de la estructuración financiera del proyecto; se observa que el proyecto contempla la necesidad de aportes estatales por \$28,60 millones de dólares en la etapa de construcción para poder cubrir con los costos y gastos que el proyecto requiere; esto en razón de que los flujos proyectados de los ingresos no son suficientes para cubrir las inversiones requeridas por el alcance del proyecto. Este aporte estatal coadyuva a que la tasa interna de retorno del proyecto permita lograr un VAN = 0."</i>
27. Impuestos, Tasas y Contribuciones	5to.- La Prefectura de Los Ríos, se mantiene en el criterio establecido en los pliegos, que se respeten los valores de las tasas establecidas en la corrida financiera.
30. De los Excedentes del Proyecto	6to.- La Prefectura solicita se ratifique en lo que determinan los pliegos con relación a los valores por excedentes. <i>Pliegos: "Nota: En cuanto a los excedentes en favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estos serán utilizados en mejorar la red vial de la Provincia de Los Ríos."</i>

Ante la propuesta presentada por el Ing. Xavier Cucalón, Miembro de la Comisión Técnica; solicita la palabra el Eco. José Alejandro Grijalva Guzmán, delegado de SUDINCO S.A. y manifiesta que las justas aspiraciones del GAD Provincial de Los Ríos, plasmados en los requerimientos que se han detallado en el cuadro precedente, en esta etapa de negociación no son factibles atenderlos, en razón de que de acuerdo con las condiciones y especificaciones del proyecto, el admitir en este momento tales modificaciones, sería cambiar el objeto de la concesión lo cual, no esta permitido en las condiciones de los pliegos; sin embargo, una vez suscrito el contrato podría tomarse en cuenta tales precisiones mientras se efectúan los estudios definitivos del proyecto en su integralidad, pues en ellos deben

considerarse, previa verificación y medición en campo, aquellos tramos de vía que ya han sido atendidos y ejecutados tanto por el MTOP como por el GAD Provincial de Los Ríos, condiciones de ejecución solicitados por el GAD Los Ríos que podrían incorporarse al proyecto previa verificación por interés público y que otorguen viabilidad social durante la etapa de Organización.

Toma la palabra el Ing. Fabian Uzcátegui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas, señala su acuerdo para revisar las propuestas presentadas por el GAD Provincial de Los Ríos luego de suscrito el contrato y respaldado en los estudios definitivos que serán presentados por la Sociedad Gestora, en la etapa de Organización y Estudios, dejando constancia en el instrumento legal pertinente.

Así mismo mociona que, ante los varios puntos presentados por SUDINCO para el proceso de negociación, es necesario conformar un equipo de profesionales de las áreas técnica y económica, tanto de la Subsecretaría de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas, del GAD de Los Ríos y de SUDINCO, que hayan intervenido en la estructuración del proyecto, con el objeto de que mediante reuniones de trabajo, talleres, etc., se pueda aclarar la viabilidad de atender o desestimar por parte de la Comisión Técnica, los puntos planteados por SUDINCO.

La señora Presidenta, apoya la moción presentada por el Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas; para dicho efecto, solicita que SUDINCO, presente un resumen de los puntos esenciales que pueda influir en el desarrollo del proyecto, considerando las limitaciones de aquellos temas que no pueden ser sujetos de negociación conforme se ha dado lectura al pliego; así mismo insiste en que el primer punto a analizar es la posibilidad de un financiamiento por el 100% del proyecto por parte de la Sociedad Gestora, evitando el aporte del estado en USD. 28 MM, que no se encuentran presupuestados.

Toma la palabra el Eco. José Alejandro Grijalva Guzmán, reitera que el proyecto no es viable sin el aporte del Estado, conforme quedó establecido en los Pliegos del proceso del Concurso Público Internacional, pues al presentar su oferta lo hicieron con las respectivas cartas de compromiso de financiamiento y que sus financistas no admitirán cambio de las condiciones establecidas, lo que ocasionaría que SUDINCO se retire del proceso. El retirar o reducir el Aporte Estatal hace inviable el proyecto por su incidencia en índices financieros que se evalúan en procesos de estructuración financiera.

Continúa con la palabra el Abg. Gabriel Alejandro Solis Vinuesa de SUDINCO señalando que, el aporte estatal de los 28 MM no puede ser revisado por expresa prohibición establecida en el Pliego que dispone: “(...) *ni la reducción de los términos de la inversión comprometida (...)*”, el no respetar estas disposiciones de los Pliegos del proceso, acarrearía una clara violación al proceso de contratación, lo cual será observado por la Contraloría General del Estado.

La Presidenta de la Comisión Técnica señala que el MTOP tiene dudas en cuanto a los aportes por cuanto no se contó con la asignación o certificación presupuestaria para asumir este compromiso presupuestario dentro del proceso, que corresponda al aporte de USD. 28 millones; no obstante, de llegarse a acuerdos previo a emitir una eventual adjudicación, se solicitará el informe al Ministerio de Economía y Finanzas -MEF- sobre la disponibilidad de las asignaciones para cumplir con los aportes a efectuarse de llegarse a suscribir el contrato.

Los miembros de la Comisión Técnica resuelven designar a los profesionales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del GAD Provincial de Los Ríos, para aclarar los puntos planteados por SUDINCO en la negociación, integrado por:

- Ing. Fidel Navarrete.- Servidor de la Subsecretaría de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas.
- Ing. Claudia Izquierdo.- Funcionaria de la Subsecretaría de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas.
- Dr. Alvaro Ramírez. Delegado del GAD Provincial de Los Ríos (Ciudadano designado por el Ing. Xavier Cucalón, Miembro de la Comisión Técnica.- Telf: 099 995 0265. Correo aramirezdurini@gmail.com). Quien participará de manera virtual.

Como parte de la Empresa SUDINCO S.A., integrarán las mesas de trabajo, talleres, etc.:

- Eco. José Alejandro Grijalva Guzmán;
- Ing. Sebastián Luzuriaga Bassante; y,
- Abg. Gabriel Alejandro Solís Vinuesa.

La señora Presidenta de la Comisión Técnica dispone que por Secretaría se notifique a los profesionales designados sobre la resolución adoptada; así como, el informe será presentado hasta el 13 de enero de 2022, en acuerdo con el cronograma del proceso establecido.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 13h15 del 5 de enero de 2022, se cierra la sesión; se concede 30 minutos de receso, con el objeto de que el señor Secretario de la Comisión Técnica, proceda a redactar el acta correspondiente.

Concluido el tiempo otorgado, se reúne la Comisión en pleno, procediendo el Secretario a dar lectura de la misma, sin que se realicen observaciones; aprobándola por unanimidad.

De acuerdo con la normativa vigente, el Secretario de la Comisión Técnica, procederá a enviar el documento para que sus integrantes, así como los delegados de SUDINCO la suscriban electrónicamente.

La señora Presidenta, solicita que la Secretaría de la Comisión Técnica, requiera la publicación de la presente Acta en la página web del MTOP, una vez suscrita

digitalmente, en el link correspondiente al procedimiento Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE - BABAHOYO - JUJAN”, medio de notificación a los participantes.

Ing. Carolina Oliva Ormaza Saldaña,
**VICEMINISTRA DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTA DE LA COMISION TECNICA**

Ing. Fabián Uzcategui Calisto
**SUBSECRETARIO DE DELEGACIONES
Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE**

Ing. Xavier Cucalón Naranjo,
**COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DELEGADO DEL GAD LOS RÍOS**

El Secretario que certifica:

Dr. Fernando Andrade Romero
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
SECRETARIO/ASESOR DE LA COMISION TECNICA**

PARTICIPANTES:

DELEGADO POR PARTE DEL GERENTE GENERAL DE SUDINCO S.A.:

Eco. José Grijalva Guzmán

ASISTIERON A LA SESIÓN POR PARTE DE SUDINCO:

Ing. Sebastián Luzuriaga Bassante

Abg. Gabriel Alejandro Solis Vinueza